



Op. UNC-3100/2008
12-08-41423

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 229/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 229/08 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la Cátedra de Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2.- Designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2° de la Resolución nro. 229/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

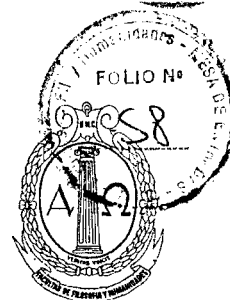
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 322



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-08-41423

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Teorías del Aprendizaje", elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

que se ha verificado el cargo y la partida correspondiente por el Área Profesorado y Concursos;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita en el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente Resolución N° 330/05, modificada por Resolución N° 118/06 del H. Consejo Directivo;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 23 de Junio de 2008, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 17 de Junio de 2008;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
"Teorías del Aprendizaje"	Profesor Adjunto Ded. Simple 1 (uno)	Titulares BOGUSLAVSKY, Cecilia (UN.Cba) MOLLER, María A.(UN. Cba.) BOLSI DE MEINARDY, Martha E. (UN.del Litoral) Egr. PALACIO, Manuel R. Est. ZABALA, Elisa B.

[Firma]
M. SUSANA P. FERREIRA
SECRETARIA COORDINACION DEL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-08-41423

Suplentes

BARRON, Margarita (UN.Cba.)

SCHIAVONI, María C. (UN.Cba.)

RINAUDO, María C.(UN.Río Cuarto)

Egr. BARBERO, Fabiana M.

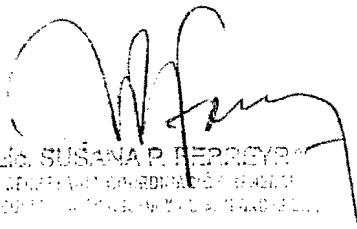
Est. TABORDA, Daniela A.

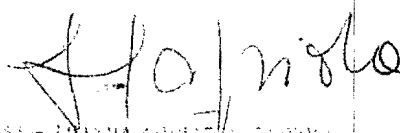
ARTICULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION N° 229

sl


LCS. SUSANA P. BERREYRO
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. MARIANA GABRIELA
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES